



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La falta de la flecha indicativa del sentido de circulación en el cartel identificador del Pasaje María Auxiliadora, en su intersección con la calle Don Bosco, de la Ciudad de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que, la señalización vial y la correcta identificación de las calles constituyen elementos fundamentales para el ordenamiento de la circulación y la seguridad vial;

Que, el cartel correspondiente al Pasaje María Auxiliadora ubicado en la intersección con la calle Don Bosco no cuenta actualmente con la flecha que indica el sentido de circulación de la arteria;

Que, la ausencia de dicha indicación puede generar confusión entre conductores, motociclistas, ciclistas, peatones y demás usuarios de la vía pública;

Que, una señalización clara, visible y completa facilita la orientación dentro de la trama urbana y contribuye a prevenir maniobras indebidas o circulación en sentidos no permitidos;

Que, la incorporación de la flecha indicativa constituye una intervención de carácter sencillo, pero de importancia para garantizar que la señalización existente cumpla adecuadamente con su función informativa;

Que, resulta responsabilidad del Municipio mantener en condiciones adecuadas la señalización e identificación de las calles de la ciudad;

Que, la correcta señalización de las arterias contribuye asimismo a mejorar la accesibilidad y orientación de servicios de emergencia, transporte, reparto y vecinos que circulan por el sector;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicitud de Adecuación de Señalización Vial en Pasaje María Auxiliadora y Calle Don Bosco

ART.-1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, proceda a realizar un relevamiento del cartel identificatorio del Pasaje María Auxiliadora ubicado en su intersección con la calle Don Bosco, verificando su estado y correcta señalización.

ART.-2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la adecuación y/o reposición del mencionado cartel, incorporando la flecha indicativa correspondiente al sentido de circulación del Pasaje María Auxiliadora, conforme a las normas y criterios técnicos de señalización vial vigentes.

ART.-3°.- Solicitar que, en caso de corresponder, se verifique la señalización existente en las inmediaciones de la intersección, a fin de garantizar que la información relativa al nombre y sentido de circulación de las arterias resulte clara, visible y coherente.

ART.-4°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Honorable Concejo Deliberante el plazo estimado para la realización de las tareas solicitadas y el área municipal responsable de su ejecución.

ART.-5°.- DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**